

27 DE MAYO DE 2026.

**DIPUTADA SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCÍA.  
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.**

**A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

Gracias diputada presidenta. Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros legisladores, saludo grandemente a los representantes y autoridades educativas, que nos acompañan en esta tarde, así como a la Secretaria y Subsecretario de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, sean bienvenidos y bienvenidas. La iniciativa que hoy sometemos a su consideración, tiene como propósito fundamental reformar al párrafo, al artículo 92 de la Ley de Educación Local, esta modificación no es un esfuerzo aislado, responde directamente al mandato constitucional, derivado del Decreto 211 publicado el 19 de febrero del 2025, mediante el cual, reformamos al artículo séptimo de nuestra Constitución Política Local, para reconocer plenamente los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y afromexicanos. En dicha reforma, nos impusimos la obligación de adecuar nuestras leyes secundarias y hoy estamos cumpliendo cabalmente con ese compromiso histórico; la elaboración de los planes y programas de estudio, no solamente contemple de manera general las realidades regionales, sino que incorpore formal y obligatoriamente la pertenencia cultural y lingüística, en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Compañeras y compañeros legisladores, Chiapas tiene una composición pluricultural innegable que se sostiene en la riqueza de sus culturas y lenguas maternas; sin embargo, por décadas el marco normativo educativo se mantuvo en un plano meramente declarativo, con la aprobación de este dictamen transformamos esas buenas intenciones en criterios operativos y vinculantes. Estamos asegurando que el Estado asuma la obligación activa de diseñar herramientas pedagógicas enfocadas en fortalecer, preservar, difundir y conservar el conocimiento originario; los beneficios de esta reforma son claros y directos para nuestras comunidades: Garantiza el derecho humano y constitucional de la niñez, adolescencia y juventud, al recibir la educación en su propia lengua materna; contribuye de forma conducente a frenar la desaparición de nuestras lenguas indígenas, revitalizando el patrimonio intangible de la entidad; eleva la autoestima cultural y la identidad de los estudiantes originarios, lo que se traduce directamente en un mejor rendimiento académico y en una disminución de los índices de deserción escolar en las zonas indígenas. Compañeras y compañeros, tengamos bien presente, que legislar con pertenencia cultural es un acto elemental de

justicia social y una vía indispensable para abonar a la reconciliación y a la paz de nuestro querido Estado; no podemos hablar de igualdad, de oportunidades, si el sistema educativo ignora la lengua y el contexto del educando. Por todo lo anterior, les invito a votar a favor del presente dictamen y que demos este paso normativo fundamental, para asegurar que nuestras raíces sigan vivas en las aulas y para garantizar el ejercicio pleno de los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos que dan identidad y gran orgullo a Chiapas. Hago un gran reconocimiento a nuestro compañero Diputado Domingo Velázquez Méndez, por presentar esta gran reforma, así como el reconocimiento a toda la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, por supuesto, también a la Comisión de Educación. Que vivan nuestras comunidades indígenas y afromexicanas; es cuanto, diputada presidenta.